DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17782
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5400543

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 25 de 2022	**HORA:**	07:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17 No 63B – 43.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:101121.087 Y1:106227.83 X2:101141.31 Y2:106224.39 X3:101139.19 Y3:106218.57 X4:101120.54 Y4:106221.87	
SECTOR CATASTRAL:	Baquero.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100	
UPZ:	98 - Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0085UARJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44471	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones (Mantenimiento / Operación de Edificaciones).

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos, donde se encuentra el predio de la Carrera 17 No 63B - 43, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

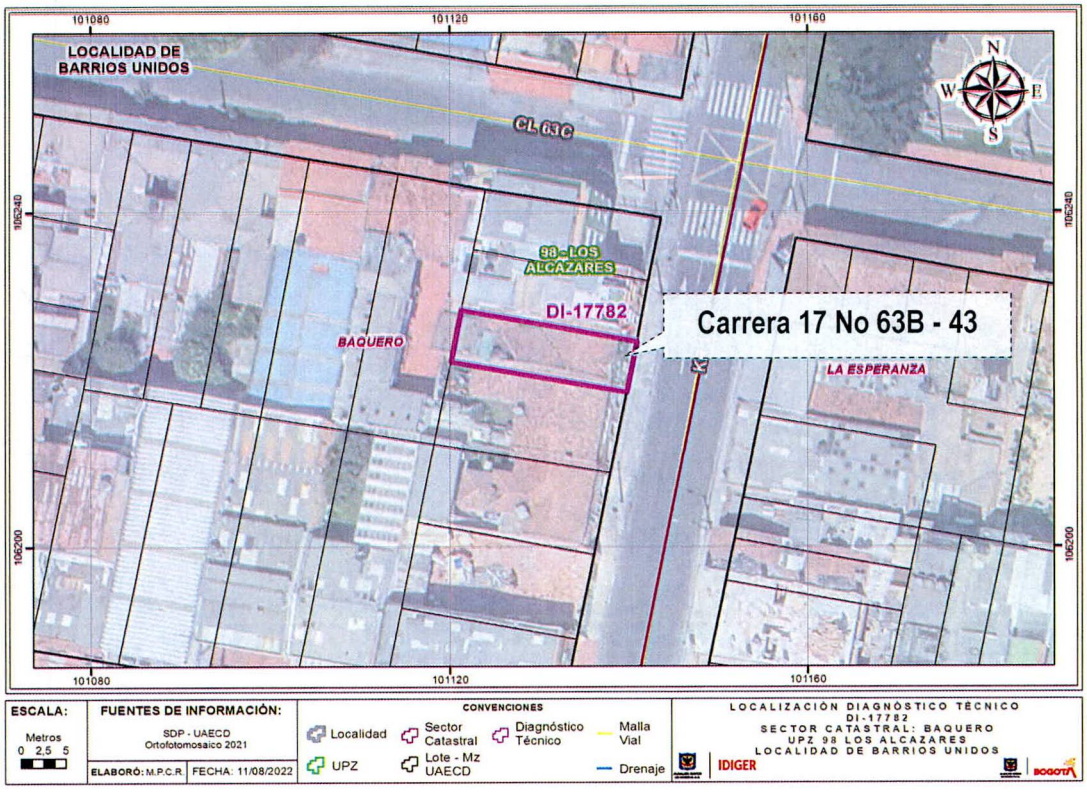


Figura 1. Localización de la vivienda en el predio de la Carrera 17 No 63B - 43, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

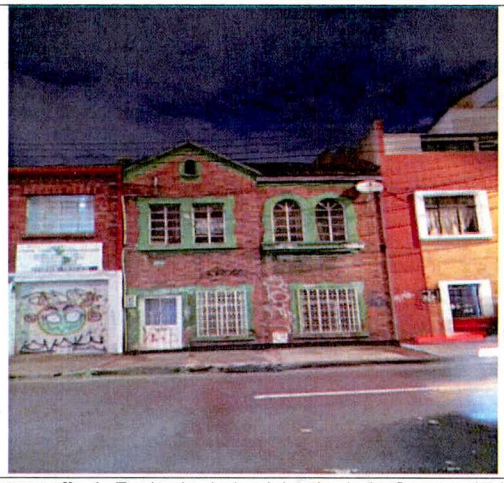
En atención al Evento SIRE No 5400543, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de julio de 2022 a la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

El evento fue activado, debido al deterioro y ausencia de mantenimiento al interior de la vivienda, razón por la cual personal del IDIGER, realizó la visita al predio de la Carrera 17 No 63B – 43. Se realizó inspección visual en compañía del Señor Fernando Cardozo Guzmán quien es el hijo de la responsable de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles construida posiblemente en muros de adobe con cubierta en madera, entramado en esterilla de guadua y tejas de barro. Al interior de la vivienda se evidencia el deterioro avanzado de los muros de adobe y de los elementos de madera que conforma la cubierta, así como la evidencia de colapsos parciales de algunos de los entramados de guadua, y en algunos sectores se observa la descomposición y flexión de los elementos que la conforman, (ver Fotografías 2 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.



Fotografía 2. Interior de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.



Fotografía 3. Estado de los muros de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.



Fotografía 4. Estado de los muros de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.



Fotografía 5. Estado de los entrepisos de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.



Fotografía 6. Estado de los entrepisos de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.



Fotografía 7. Cubierta de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.



Fotografía 8. Cubierta de la vivienda de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 17 No 63B - 43	Fernando Cardozo Guzmán	Edificación en adobe.	Residencial.	2	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos, posibles colapsos parciales de muros de adobes y de elementos de cubiertas del sector frontal, de no adelantar las actividades recomendadas para su reparación y mantenimiento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 2 Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE 5400543

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RECOMENDACIÓN
9869	25/07/2022	Fernando Cardozo Guzmán	Recomendación de evacuacion de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 No 63B – 43.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio debido a los daños en ella identificados en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 No 63B – 43, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad de Barrios Unidos, acatar la recomendación de evacuación de la edificación, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio visitado y que ha sido declarado como patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciones; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático